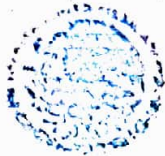


CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



SECRETARÍA DEL
CONCILIACIÓN DE OCAMPO
"La Llave de Concordia"
Morelia

JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO. - - - - -
EXPEDIENTE NUMERO J.V-163/2020. - - - - -
SINDICATO DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD
MICHOACANA. - - - - -

VS

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO. - - - - -

--- En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de CONCILIACIÓN - - - - -

--- Por el sindicato emplazante comparecen sus apoderados jurídicos los LICs. JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA Y GUADALUPE GARCIA CHAVEZ. - - - - -

--- Por la Universidad emplazada, comparecen los LICs. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA, RAFAEL MORA REYES y JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO, apoderados jurídicos. - - - - -

--- De conformidad con el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo, esta Junta exhorta a las partes para que de ser posible lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente asunto de orden colectivo. En este acto se da vista al sindicato emplazante con la manifestación realizada por la emplazada, a lo que enterado manifiesta: "Que atendiendo a que la parte emplazada a dado cumplimiento al objeto de huelga planteado en el presente emplazamiento a huelga en que se actúa, en consecuencia en este acto nuestro representado se desiste del conflicto colectivo planteado y solicita el archivo del expediente en que se actúa". - ESTO DIJO. - - - - -

--- LA JUNTA ACUERDA: I.- Se tiene al SINDICATO DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD MICHOACANA, por hechas sus manifestaciones en la forma y términos asentados con anterioridad; II.- En base a las facultades conferidas a la apoderada jurídica del sindicato en carta poder simple glosada a foja 12 de autos téngase al sindicato emplazante por desistido del expediente a huelga que nos ocupa por así convenir a los intereses que representa; III.- En consecuencia se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido por no quedar materia pendiente sobre la cual fallar.-NOTIFIQUESE, quedando notificados los comparecientes quienes firman al margen de la presente para constancia legal - CÚMPLASE. - - - - -

--- Así lo proveyeron y firman el Lic. HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en unión de los CC. Representantes de los Trabajadores Académicos MTRO. RODOLFO LUCIO DOMÍNGUEZ y Patronal Universitario Suplente LIC. SHEILA LÓPEZ ARREDONDO, quienes integran la Junta Especial Número Cinco, ante el Lic. JOSÉ GABRIEL REYES OCHOA, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. - DOY FE. - - - - -

Listado en su fecha.-Conste.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO. - - - - -
EXPEDIENTE NUMERO J.V-161/2020.- - - - -
SINDICATO DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD
MICHOACANA. - - - - -

VS

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO. - - - - -



En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de CONCILIACIÓN - - - - -

- - - - -ABIERTA LA AUDIENCIA- - - - -

- - - Por el sindicato emplazante comparecen sus apoderados jurídicos los LICs. JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA Y GUADALUPE GARCIA CHAVEZ. - - - - -

- - - Por la Universidad emplazada, comparecen los LICs. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA, RAFAEL MORA REYES y JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO, apoderados jurídicos. - - - - -

- - - De conformidad con el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo, esta Junta exhorta a las partes para que de ser posible lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente asunto de orden colectivo. En este acto se da vista al sindicato emplazante con la manifestación realizada por la emplazada, a lo que enterado manifiesta: "Que atendiendo a que la parte emplazada a dado cumplimiento al objeto de huelga planteado en el presente emplazamiento a huelga en que se actúa, en consecuencia en este acto nuestro representado se desiste del conflicto colectivo planteado y solicita el archivo del expediente en que se actúa" - ESTO DIJO. - - - - -

- - - LA JUNTA ACUERDA: I.- Se tiene al SINDICATO DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD MICHOACANA, por hechas sus manifestaciones en la forma y términos asentados con anterioridad; II.- En base a las facultades conferidas a la apoderada jurídica del sindicato en carta poder simple glosada a foja 12 de autos téngase al sindicato emplazante por desistido del expediente a huelga que nos ocupa por así convenir a los intereses que representa; III.- En consecuencia se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido por no quedar materia pendiente sobre la cual fallar.-NOTIFIQUESE, quedando notificados los comparecientes quienes firman al margen de la presente para constancia legal - CÚMPLASE. - - - - -

- - - Así lo proveyeron y firman el Lic. HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en unión de los CC. Representantes de los Trabajadores Académicos MTRO. RODOLFO LUCIO DOMÍNGUEZ y Patronal Universitario Suplente LIC. SHEILA LÓPEZ ARREDONDO, quienes integran la Junta Especial Número Cinco, ante el Lic. JOSÉ GABRIEL REYES OCHOA, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. - DOY FE. - - - - -

JUNTA EJECUTIVA DEL ESTADO
MICHOACÁN DE OCAMPO
Junta Local de Conciliación
y Arbitraje

Listado en su fecha.-Conste.